



SESIÓN ORDINARIA 347-2014

Secretaría

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 04 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 343- 2014 del 21 de julio del 2014

La regidora Samaris Aguilar indica que se tenían que corregir dos puntos, de ahí que se debe indicar y corregir que es el punto 3 del informe 14.

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 343- 2014 CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2014.

2. Acta de la Sesión N° 344 2014 del 24 de julio del 2014

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 344- 2014 CELEBRADA EL JUEVES 24 DE JULIO DEL 2014.

3. Acta de la Sesión N° 345-2014 del 28 de julio del 2014

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 345- 2014 CELEBRADA EL LUNES 28 DE JULIO DEL 2014.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Alexander Sánchez - Director Escuela Julia Fernández Rodríguez
Asunto: Solicitud de juramentación de Junta de Educación Escuela Julia Fernández.
escuelajuliafernandez@gmail.com. **N° 758**

*** Windir Lucía González Araya Cédula 4-0191-0737**

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA WINDIR LUCÍA GONZÁLEZ ARAYA - CÉDULA 4-0191-0737, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Leonel Rosales Maroto - Jefe Dpto de Urbanismo
Asunto: Acceso a una calle en el Condominio Vila de San Francisco. **C-PU-D-351-2014. ☎: 2223-4606**

En lo que interesa se transcribe parte del texto del documento C-PU-D-351-2014 suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto – Jefe Depto. de Urbanismo, el cual dice:

...

“El trámite CVHRC Villa de San Francisco , ubicado en el cantón central de Heredia fue tramitado por el sistema APC con los códigos CFIA 605499, APC 94164 el 29 de abril del 2013 y fue revisado y con observaciones institucionales por el INVU el 7 de mayo del 2013.

Los proyectos tramitados por APC no son aprobados por las instituciones ya que solo se revisan una vez y se envían las observaciones al CFIA, posteriormente el profesional subsana las observaciones indicadas por las instituciones, pero las mismas no revisan por II vez ni aprueban los proyectos. Una vez que subsana el profesional puede tramitar ante la Municipalidad el permiso de construcción.

Cabe aclarar que la revisión que realiza el INVU es sobre aplicación de normas urbanísticas del proyecto, según el plano catastro y referidas a frente y áreas de lotes, ancho de calles internas, alturas, densidad, % de áreas comunes, etc.

Con respecto a la solicitud de cambiar el acceso es competencia de la Municipalidad de Heredia ya que son estas las que otorgan el uso de suelo permitido como lo fue en este caso (oficio DOPR-US-665-13 del 15 de marzo del 2013), también les compete hacer un análisis de los servicios y el entorno de la propiedad para otorgar el uso de suelo.

Además en el plano de catastro la calle de acceso al condominio se indica de 17m (Ver calle en medio lado este), la cual puede habilitar a un número ilimitado de lotes, lo anterior según Art. III.2.6.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones que indica calle de 14 m para # ilimitado de lotes y la calle de acceso tiene un derecho de vía mayor”.

La Licda. Priscila Quirós expone el documento y señala que esto es a raíz de la solicitud de la Municipalidad y hacen referencia que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos tiene la APC (Administración Proyectos de Construcción). Indica que otro documento que dice que no tienen ningún inconveniente y que la municipalidad puede hacer esto por sí misma. Comenta que la Ing. Lorelly Marín dijo que no encontraba impedimento técnico y la gestión la hace el Grupo Vila con la Municipalidad. Es bueno porque eso era lo que ellos querían.

El regidor Gerardo Badilla indica que efectivamente pareciera que el interés era ingresar por la calle Mayorga. Ellos retiraron los materiales que tenían para hacer las casetillas del guarda de ingreso a la urbanización y eso alegro a los vecinos de Aries.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA ING. LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA COORDINEN CON LOS DESARROLLADORES DE GRUPO VILA LA FORMA EN QUE SE HABILITARA ESA VÍA, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A FIN DE VALORAR CON LA DIRECCIÓN DE INFVESIÓN PÚBLICA Y LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO.**
- b. **INSTRUIR A LA LICDA. PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS GESTIONES EN EL PLAZO DE UNA SEMANA.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Rosa Maria Vega Campos - Jefa Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales
Asunto: Solicitud de criterio Exp. 19.077 "Autorización a la Municipalidad de Heredia para que desafecte, segregue y done un terreno de su propiedad al Ministerio de Educación Pública". **CPEM-040-2014**

Texto del proyecto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE
SEGREGUE, DESAFECTE, REUNA Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica N.º 3-014-042092, para que de su finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real matrícula N.º 200664-000, provincia de Heredia; desafecte, segregue y done un lote al Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica N.º 2-100-042002. La finca madre se describe de la siguiente manera: terreno destinado a campo deportivo, ubicado en la provincia de Heredia, cantón 1º Heredia, distrito 5º Vara Blanca; mide 4.547 m² con 97 dm² (cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados), con los siguientes linderos: al norte, con Juan Rodríguez Campos; al sur, río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos; al este, con calle pública con un frente a esta de 70,19 metros y al oeste, con Juan Rodríguez Campos.

El lote a segregarse de la finca matrícula N.º 200664-000, provincia de Heredia, para donar al Ministerio de Educación Pública mide un total de 3.739 m² (tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados), se describe así: terreno destinado a campo deportivo ubicado en la provincia de Heredia, cantón 1º Heredia, distrito 5º Vara Blanca.

Linderos: al norte, Daniel Arroyo Fernández y temporalidades de la arquidiócesis de Alajuela; al sur, río Sarapiquí y Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, y María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, José Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez; al este, calle pública y Municipalidad de Heredia; al oeste, La Zelanda S.A.

El resto que se reserva la Municipalidad de Heredia se describe así: Naturaleza: terreno destinado a campo deportivo, ubicado en la provincia de Heredia, cantón 1º Heredia, distrito 5º Vara Blanca, con una medida de 808 m² con 97 dm² (ochocientos ocho metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados), con los siguientes linderos: al norte, con lote para construcción del centro educativo; al sur, con río Sarapiquí; al este, y Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, y María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, José Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez y al oeste, lote para construcción del centro educativo.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica N.º 3-014-042092, para que desafecte y done al Ministerio de Educación Pública, cédula jurídica N.º 2-100-042002; la finca de su propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real matrícula N.º 231457-000, provincia de Heredia; al Ministerio de Educación Pública, finca que se describe de la siguiente manera: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca, ubicado en la provincia de Heredia, cantón 1º Heredia, distrito 5º Vara Blanca; mide 142 m² (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), con los siguientes linderos: al norte, Municipalidad de Heredia; al Sur, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, y María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, José Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez; al este, con calle pública con un frente de 20,37 metros y al oeste, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura, y María de los Ángeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, José Ángel, José Alberto, José Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la Municipalidad para que en el acto de segregación y donación, también se unifiquen las fincas donadas.

ARTÍCULO 4.- Los lotes donados y unificados se destinarán exclusivamente a la construcción del edificio de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca de Heredia, plano catastrado número H-1678964-2013.

ARTÍCULO 5.- Autorízase a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

ARTÍCULO 6.- Rige a partir de su publicación.

La regidora Olga Solís indica que la señora Angela Aguilar le indico que se de prioridad a este tema para poder avanzar con esto, de ahí que solicita se le de el apoyo.

La Presidencia indica que se debe hacer una excitativa a la asamblea legislativa para que lo aprueben a la mayor brevedad posible.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que el PUSC está de acuerdo pero le comentaron que hasta que no salga de aquí no pueden hacer nada.

La Presidencia señala que se debe solicitar la intervención de los 5 diputados de la Provincia y los diputados que aunque no representan Heredia, viven en Heredia.

La Licda. Priscila Quirós solicita que se corrija el nombre del proyecto, para que diga: "Se corrija, segregue, desafecte, reúna y done". Además se debe decir en el acuerdo que se ratifica el contenido de este proyecto.

// ANALIZADA LA CONSULTA SOBRE EL PROYECTO 19.077, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL EXPEDIENTE 19.077, PERO SE VARÍA EL NOMBRE PROPUESTO PARA QUE SE DIGA CORRECTAMENTE, " AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE, REÚNA Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA".**
- b. **INDICAR QUE EL NUMERO DE PLANO DEBE CONSTAR EN EL ARTÍCULO 4 DE DICHO PROYECTO DE LEY Y NO EN EL ARTÍCULO 1, COMO EN UN PRINCIPIO SE INDICABA.**
- c. **INDICAR EN FORMA EXPRESA QUE SE RATIFICA EN TODO EL ESPÍRITU DEL PROYECTO TAL CUAL ESTÁ PLASMADO Y SE INDICA DE MANERA EXPRESA QUE QUEDAN DEROGADOS TÁCITAMENTE LOS ACUERDOS DE ESTE CONCEJO QUE DISPONGAN DECISIONES DIFERENTES A LOS QUE EXPRESA ESTE PROYECTO.**

**d. ENVIAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS DIPUTADOS DE HEREDIA.
//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Criterio respecto a renuncia de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. CM-AL-00050-2014.

//ESTE DOCUMENTO YA FUE CONOCIDO Y ATENDIDO DEBIDAMENTE, POR TANTO, LA PRESIDENCIA DISPONE, DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. Licda. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Respuesta al SCM-914-2014, referente a consulta de la Comisión de Obras sobre permiso de construcción Urbanización Vista Nosara. **CM-AL-045-2014 N° 757**

Texto del documento CM-AL-00045-2014 – suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

En atención al oficio SCM-0914-2014, donde se traslada el acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión número 328-2014, se emite el criterio jurídico solicitado. El acuerdo en mención dice *"Con motivo y fundamento en el punto 2 del Informe de la Comisión de Obras no. 9 se acuerda por unanimidad:...d) Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo este Informe a fin de que emita un criterio respecto al párrafo último del Informe AJ-280-14, el cual dice: "Por otra parte, es importante poner en conocimiento del Concejo Municipal la situación que se presentó con la construcción de esta estructura en el área de parque, a efecto de que dicha instancia valore la conveniencia de revisar el acuerdo municipal del año 2009 y determine si existe mérito o necesidad de revocarlo, aspecto que le corresponderá dilucidar a los señores regidores municipales"*.

CONTENIDO DEL INFORME AJ-280-2014

En resumen, la Asesoría Jurídica atiende una consulta de la Dirección de Inversión Pública tramitada mediante oficio DIP-DT-ONG-052-2014 en la que esa Dirección solicita que se le asesore con el trámite que debe seguirse con la liquidación de una partida municipal que se empleó por parte de un grupo de vecinos del Residencial Vista Nosara en la construcción de un basurero, cierre de perímetro de parque 1-J con malla ciclón, reparación de acera y cordón, instalación de tubos para malla, reparación de cordón de caño, construcción de portón de dos hojas en entrada a parque, pintura de estructura y malla, y demolición de basureros anteriores.

En su oportunidad, indicó la Asesoría Jurídica que la partida no se había liquidado porque no se contaba con el permiso de construcción respectivo para esta obra y que el problema es que se construyó en un área de parque, y que –según entendió, tampoco se contaba con el permiso del Ministerio de Salud, pero sí cuentan con el permiso de uso de suelo.

A partir de ese marco fáctico y jurídico, la Asesoría Jurídica indicó que efectivamente el Concejo Municipal adoptó un acuerdo autorizando el citado permiso para realizar la construcción del basurero, lo que se dio a partir de una recomendación de la Comisión de Obras, permiso que se otorgó en precario según está regulado en el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, el cual a la vez es revocable por razones de oportunidad y conveniencia. Concluye la Asesoría de cita, que no hay impedimento para liquidación la partida si se contaba con un permiso por parte del Órgano Colegiado, para desarrollar la obra en dicho parque. Sin embargo apunta, que no deben desatenderse los requisitos formales para esta obra, como lo son permiso de construcción y el aval del Ministerio de Salud, lo que consideró la Asesoría Legal debía cumplirse de previo a que se acepte una liquidación de partidas. Y finalmente, refiere para el conocimiento de las señoras y señores regidores lo descrito para que el Concejo valore la conveniencia de revisar el acuerdo municipal del año 2009 y determine si existe mérito o necesidad de revocarlo.

SOBRE LA NATURALEZA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y SU NO AFECTACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN BASURERO:

Como es sabido, los bienes demaniales (o del dominio público) tienen como características indispensables, la inalienabilidad, la inembargabilidad y la imprescriptibilidad. En lo fundamental, se trata de bienes que están sometidos al uso público, que no pertenecen individualmente a los particulares y están sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. En ese marco de ideas, debe señalarse que los parques, por su propio uso son bienes de dominio público, (salvo demostración de la titularidad del propietario privado).

El artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, establece que el dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques y otros espacios abiertos de uso general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.

En este marco, los parques son parte integral del demanio público, y no pueden ser objeto de una titularidad privada de ninguna clase. No obstante, respecto de los bienes de dominio público, las administraciones públicas pueden otorgar permisos de uso, lo que por la naturaleza de los bienes del demanio (inalienabilidad) no podrían ser de otro modo, siendo que estos entonces se otorgan de manera precaria. Dentro de esta precariedad, es que debe conceptualizarse el permiso de uso recomendado por el Concejo Municipal para colocar el basurero de concreto en el parque del Residencial Vista Nosara, lo que a la vez conlleva la posibilidad de la Municipalidad de revocarlo si considerara que existen razones de oportunidad y conveniencia, suficientes para ello.

En el caso concreto, no se aprecian razones objetivas para revocar el permiso de uso que se otorgó a efecto de colocar un basurero en el parque dicho, porque el uso del parque en modo alguno se ve afectado o desmejorado por la existencia de dicha estructura (ver fotos aportadas por la Ingeniería Municipal). Dice además la Ley General de la Administración Pública que la revocación debe tener lugar cuando haya divergencia entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin (numeral 152, inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública).

En esa línea, se advierte que los efectos del acto van orientados precisamente a una contribución con el ornato y un adecuado uso del ambiente, donde el interés público (que es el uso y disfrute de los parques en una forma ordenada) lejos de verse afectado, se puede beneficiar con la colocación de los desechos en este basurero y en esa línea, no se aprecian razones para recomendar una revocatoria del acuerdo tomado con anterioridad por el Concejo Municipal.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LIQUIDAR LA PARTIDA:

Como parte del procedimiento que se lleva a cabo dentro del presupuesto participativo, las organizaciones beneficiarias, deben presentar a la Oficina de Planificación de la Municipalidad, la liquidación respectiva que demuestre el uso adecuado de los fondos asignados, tanto en relación al contenido económico asignado como en lo que respecta al correcto cumplimiento de la descripción de las obras, servicios o bienes adquiridos, dentro de lo que el principio de legalidad impone.

En relación al caso concreto, se echan de menos por parte de la Asesoría Jurídica de este gobierno local, dos requisitos

formales dentro del trámite llevado a cabo para construir la obra descrita en el perfil de la Asociación beneficiaria. Uno de ellos, el respectivo permiso del Ministerio de Salud y el otro, el permiso de construcción que emite la Ingeniería Municipal.

Sobre el primero de estos, conforme consta en los documentos aportados ante esta Asesoría, la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia, gestionó la autorización sanitaria para la colocación de un basurero en material de concreto, ante lo cual, el órgano rector de la materia, indicó que dicha aprobación no es de su competencia. Así consta en oficio no. CN-ARS-H-1595-2014 del 22 de abril de 2014 dirigido al señor Luis Bonilla Araya, Presidente de dicha Asociación, a quien la Dra. Mayela Víquez Guido, en su condición de Directora del Área Rectora de Salud de Heredia, informa que no le compete dicha autorización. Es decir, por parte del Ministerio de Salud, dicho permiso no se requería, por lo que cuando fue gestionado no se dio un visto bueno que correspondía al Ministerio de Salud dentro del Marco de sus competencias.

Por otra parte, en relación al permiso de construcción este es un requisito que está establecido a nivel legal (Artículo 51 y siguientes de la Ley de Construcciones) pero también a nivel reglamentario en la Municipalidad, lo cual no debe obviarse, puesto que la Ley de comentario, indica que es prohibido realizar construcciones sin tramitar el permiso de construcción respectivo. Sobre este punto no hay debate, puesto que resulta pacíficamente aceptado que para construir el basurero en estructura de concreto, cierre de perímetro de parque 1-J con malla ciclón, reparación de acera y cordón, instalación de tubos para malla, reparación de cordón de caño, construcción de portón de dos hojas en entrada a parque, pintura de estructura y malla, y demolición de basureros anteriores, se requería de un permiso, no obstante dicha claridad, el quid del asunto es que ya se ha superado por mucho el período en que se podía gestionar esa autorización, siendo que las obras están terminadas y se están liquidando partidas.

Sobre este punto estima la suscrita, que el derecho administrativo sienta las bases para solucionar la situación descrita, toda vez que desde la perspectiva real, resulta imposible (desde el punto de vista fáctico) retrotraer las etapas de la ejecución del presupuesto otorgado a la ADI de San Francisco, a efecto de obtener el permiso de construcción que se echa de menos por parte de la Ingeniería Municipal. Es un acto que se pretende no para ejecutarlo sino para cumplir con una formalidad necesaria para que la construcción no se vea cuestionada, no en su desarrollo, pues ya está construido el basurero de concreto, sino en los trámites que se deben obtener al respecto.

Hay que señalar sobre este punto, que el Derecho Administrativo brinda una solución a estas situaciones, donde la formalidad necesaria (el permiso de construcción) no estuvo presente en el momento debido aunque no se afectó el interés público ni la realización de la obra. Así las cosas, acorde con la tesis ius publicista desarrollada ya desde la Ley General de la Administración Pública (1978) y por la jurisprudencia patria, en estos casos puede aplicarse el principio del informalismo de las formas, de acuerdo con el cual, debe excusarse la inobservancia de aquellas exigencias formales no esenciales, de tal manera que cuando así ocurriere, si es que ocurre, puedan ser cumplidas con posterioridad. Según la jurisprudencia desarrollada al efecto, (entre otras, resolución no. 47-2002 del Tribunal Superior Contencioso Sección Segunda) bajo esta perspectiva se abren dos aristas diversas: por un lado, la subsanación de los defectos insustanciales y por otro, la interpretación antiformal de la norma a favor del administrado. Este doble enfoque, se convierte en el derrotero imprescindible de la nueva visión del procedimiento, que no ha de verse como una configuración abstracta y frívola, sino como un simple medio para el cumplimiento eficaz y eficiente que la administración de justicia exige como servicio público. En esa línea, y siendo que la ADI de San Francisco, realizó las obras conforme a la autorización del perfil aprobado por la Municipalidad, y en ese tanto, el aporte presupuestario se destinó para el fin público deseado, esta Asesoría Legal recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Administración para que proceda con la subsanación del permiso para la "construcción de un basurero, cierre de perímetro de parque 1-J con malla ciclón, reparación de acera y cordón, instalación de tubos para malla, reparación de cordón de caño, construcción de portón de dos hojas en entrada a parque, pintura de estructura y malla, y demolición de basureros anteriores" en el parque de la Urbanización Vista Nosara. Esto, corrige la génesis del problema señalado por la Asesoría Jurídica, toda vez que el artículo 188 inciso 3 de la Ley de comentario previo, dice que el saneamiento producirá efecto retroactivo a la fecha del acto saneado.

RECOMENDACIÓN

Si el Concejo Municipal comparte la argumentación expuesta en este informe, se recomienda:

- I. Mantener el permiso de uso a título precario otorgado a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco para mantener un basurero en material de concreto en el parque de la Urbanización Vista Nosara, toda vez que no existen razones de oportunidad o conveniencia que conduzcan a su revocatoria.
- II. Instruir a la Administración para que, conforme al principio del informalismo de las formas, proceda a subsanar la ausencia del permiso de construcción para la obra de "construcción de un basurero, cierre de perímetro de parque 1-J con malla ciclón, reparación de acera y cordón, instalación de tubos para malla, reparación de cordón de caño, construcción de portón de dos hojas en entrada a parque, pintura de estructura y malla, y demolición de basureros anteriores", con fundamento en la recomendación legal expuesta en el oficio CM-AL-0045-2014.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL-00045-2014 - SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **MANTENER EL PERMISO DE USO A TÍTULO PRECARIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO PARA MANTENER UN BASURERO EN MATERIAL DE CONCRETO EN EL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN VISTA NOSARA, TODA VEZ QUE NO EXISTEN RAZONES DE OPORTUNIDAD O CONVENIENCIA QUE CONDUZCAN A SU REVOCATORIA.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, CONFORME AL PRINCIPIO DEL INFORMALISMO DE LAS FORMAS, PROCEDA A SUBSANAR LA AUSENCIA DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE UN BASURERO, CIERRE DE PERÍMETRO DE PARQUE 1-J CON MALLA CICLÓN, REPARACIÓN DE ACERA Y CORDÓN, INSTALACIÓN DE TUBOS PARA MALLA, REPARACIÓN DE CORDÓN DE CAÑO, CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN DE DOS HOJAS EN ENTRADA A PARQUE, PINTURA DE ESTRUCTURA Y MALLA, Y DEMOLICIÓN DE BASUREROS ANTERIORES", CON FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN LEGAL EXPUESTA EN EL OFICIO CM-AL-0045-2014.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Priscila Quiros - Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Respuesta al SCM-1339-2014, referente a la no devolución de un equipo. **CM-AL-46-2014 N° 756-2014**

Texto del documento CM-AL-00046-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

En atención al oficio SCM-1339-2014, donde se realiza Traslado Directo para atender la nota enviada por la Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, oficio no. CCDRH-0069-14, procedo a rendir la asesoría solicitada.

Contenido del Oficio CCDRH-0069-14.

En su misiva, el Comité Cantonal de Deportes de Heredia indica que el señor Sergio Hall, quien fue nombrado como Tesorero de ese Comité y que se encuentra cautelarmente suspendido, no ha hecho devolución del dispositivo tipo Tablet que tenía en custodia para sus labores como Tesorero. Se agrega en esa carta, que hacen del Conocimiento del Concejo Municipal esa situación para que tomen las medidas del caso.

Antecedentes:

El señor Sergio Hall fue designado por el Concejo Municipal de Heredia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia, según consta en el acta de la sesión ordinaria no. 242-2013. En esa Junta, fue nombrado como Tesorero por la voluntad de sus compañeros del órgano colegiado que integró.

Tanto la Junta Directiva del Comité dicho como el personal administrativo de este, presentaron a partir del mes de febrero de 2014, gestiones en las que denunciaron aparentes irregularidades en el trato hacia el personal, los miembros de Junta e incluso en el ejercicio del cargo de Tesorero, por parte del señor Sergio Hall C.

En oficio no. CM-AL-013-2014, esta Asesoría analizó las quejas planteadas y propuso, como parte de las medidas a adoptar, la separación cautelar del señor Sergio Hall del ejercicio del cargo dentro de la Junta Directiva y la apertura de un procedimiento disciplinario garante del debido proceso, en el cual se determinará la certeza o inexistencia, de los hechos denunciados en grado de probabilidad y que dieron sus-tento a la medida cautelar administrativa recomendada.

En la sesión ordinaria no. 323-2014 del 21 de abril pasado, el Concejo Municipal dispuso separar de manera cautelar al señor Sergio Hall y paralelamente ordenó la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario para determinar la verdad real de las denuncias realizadas por el personal administrativo y la Junta Directiva del Comité Cantonal. Además, dispuso el Concejo Municipal, que el señor Sergio Hall C debía hacer entrega de los bienes del Comité Cantonal que estuvieran en su custodia con motivo de la separación temporal del cargo. (ver acuerdo del Concejo Municipal, Punto III. Correspondencia, no. 3 en que se dispuso: "...b. *SOLICITARLE AL SEÑOR SERGIO HALL, QUE PROCEDA A ENTREGAR DIRECTAMENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL, EL EQUIPO INFORMÁTICO QUE LE FUERA ENTREGADO PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO, ASÍ COMO OTRO BIEN QUE TENGA A SU CARGO, A EFECTO DE QUE ESTA DISPONGA LAS MEDIDAS SOBRE SU CUSTODIA...*")

Dicho acuerdo consta en acta de la sesión ordinaria no. 323-2014 del 21 de abril de 2014, el cual fue notificado personalmente al señor Sergio Hall.

La secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, procedió a informar a la suscrita que la "Tablet" no les fue devuelta en el Comité, por lo que consultaron si esta fue entregada ante la Secretaría del Concejo Municipal. Realizada la consulta, se verificó que dicho equipo no ha sido entregado en el Concejo Municipal, por lo que se consultó al Director del Órgano del Procedimiento Administrativo Lic. Verny Arias, si el dispositivo le había sido entregado en la Asesoría Jurídica. El licenciado Verny Arias informó que en principio el señor Sergio Hall indicó que llevaría dicho bien a la Asesoría Jurídica, pero que finalmente no le fue entregada la Tableta tampoco a él.

Medidas a adoptar en relación a lo señalado por el Comité

En el procedimiento administrativo que se instauró por orden del Concejo Municipal, lo que se busca es establecer la responsabilidad disciplinaria del señor Sergio Hall en relación a dos puntos elementales: el posible incumplimiento de las funciones como Tesorero (y miembro) de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y por otra parte, la posible comisión de faltas administrativas en relación al trato con los miembros del Comité y con personal administrativo, (esto en lo fundamental, sin perjuicio de la descripción que el Órgano Director le haya dado a dichas conductas).

Conforme lo señala la Ley General de la Administración Pública, el servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento jurídico cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes. (numeral 211 de dicho cuerpo normativo). Dicha responsabilidad, no excluye la posibilidad de las administraciones públicas de perseguir penal o civilmente a los servidores de estas, por las conductas contrarias al ordenamiento jurídico.

En ese marco, si la Tableta facilitada por el Comité al entonces Tesorero en ejercicio no se devuelve, esto significaría que el señor Hall estaría apropiándose de un bien que le pertenece al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, lo que sin duda podría traer serios problemas a este directivo (aunque esté separado temporalmente del cargo), pues se trata de bienes de la administración públicos o bienes demaniales de carácter patrimonial de los cuales nadie puede apropiarse. En el eventual caso de que dicha conducta perdure, tendrían que iniciarse las acciones para la recuperación de dicho bien, pero incluso podría interponerse una denuncia por enriquecimiento ilícito contra el señor Sergio Hall. A tono con lo expuesto en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, numeral 45, será sancionado con prisión de tres a seis años quien, **aprovechando ilegítimamente el ejercicio de la función pública o la custodia, la explotación, el uso o la administración de fondos, servicios o bienes públicos, bajo cualquier título o modalidad de gestión, por sí o por interpósita persona física o jurídica, acreciente su patrimonio, adquiera bienes, goce derechos**, cancele deudas o extinga obligaciones que afecten su patrimonio o el de personas jurídicas, en cuyo capital social tenga participación ya sea directamente o por medio de otras personas jurídicas.

Esto que en el régimen del derecho público se torna más intenso, dada la relación estatutaria que existe entre patrono (administración pública) y sus servidores, no es novedad en materia de derecho laboral, que precisamente desde vieja data, sanciona como falta en el propio Código de Trabajo, el apropiarse de bienes del patrono o darles uso para provecho propio.

Recomendación:

Conforme a lo expuesto, estima esta Asesoría Legal que debe prevenirse al señor Sergio Hall para que atienda de forma inmediata la instrucción que le hizo el Concejo Municipal en acuerdo tomado en sesión ordinaria no. 323-2014

del 21 de abril de 2014, Artículo III. Correspondencia, Punto 3. Informe CM-AL-0013-2014 en el cual se dispuso "...b. SOLICITARLE AL SEÑOR SERGIO HALL, QUE PROCEDA A ENTREGAR DIRECTAMENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL, EL EQUIPO INFORMÁTICO QUE LE FUERA ENTREGADO PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO, ASÍ COMO OTRO BIEN QUE TENGA A SU CARGO, A EFECTO DE QUE ESTA DISPONGA LAS MEDIDAS SOBRE SU CUSTODIA"; bajo el apercibimiento que de no atender de inmediato dicho requerimiento de devolución de equipo informático (Tablet) ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, se procederá a interponer las denuncias respectivas de naturaleza civil y administrativa.

En caso de acoger la recomendación que aquí se expone, el Concejo podría adoptar el siguiente acuerdo:

1. Prevenir al señor Sergio Hall para que atienda de forma inmediata la instrucción que le hizo este Concejo Municipal respecto de la devolución de equipo informático que le fuera entregado para el ejercicio de su cargo, así como cualquier otro bien que tuviera a su cargo, bajo el apercibimiento que de no atender de inmediato dicho requerimiento de devolución de equipo informático (Tablet) ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, se procederá a interponer las denuncias respectivas de naturaleza civil y administrativa.
2. Otorgar a señor Sergio Hall el plazo de tres días para la devolución del equipo tecnológico facilitado por el Comité (Tablet) plazo que correrá a partir de la notificación de este acuerdo.
3. Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para que presente ante el Concejo Municipal un informe sobre el estado de uso y conservación en que dicho equipo se recibe y, en caso de no recibir la devolución de este activo por parte del señor Sergio Hall en el plazo dispuesto, debe ese Comité informar de inmediato y por escrito a este Concejo Municipal.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL-00046-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **PREVENIR AL SEÑOR SERGIO HALL PARA QUE ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LA INSTRUCCIÓN QUE LE HIZO ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO QUE LE FUERA ENTREGADO PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO BIEN QUE TUVIERA A SU CARGO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO ATENDER DE INMEDIATO DICHO REQUERIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO (TABLET) ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SE PROCEDERÁ A INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS DE NATURALEZA CIVIL Y ADMINISTRATIVA.**
- b. **OTORGAR A SEÑOR SERGIO HALL EL PLAZO DE TRES DÍAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO FACILITADO POR EL COMITÉ (TABLET) PLAZO QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.**
- c. **INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA QUE PRESENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN EN QUE DICHO EQUIPO SE RECIBE Y, EN CASO DE NO RECIBIR LA DEVOLUCIÓN DE ESTE ACTIVO POR PARTE DEL SEÑOR SERGIO HALL EN EL PLAZO DISPUESTO, DEBE ESE COMITÉ INFORMAR DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**
- d. **INSTRUIR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS PARA QUE INDIQUE A ESTE CONCEJO, EN CASO DE QUE EL SEÑOR SERGIO HALL NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN ESTE ACUERDO, QUE ES LO PROCEDENTE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Andrés Guanipa Villalobos
Asunto: Solicitud de permiso para concierto de Franco Vita, el 16 de agosto del 2014, de las 7:00 pm en el Palacio de los Deportes. ☎: 8847322 **N° 791**

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ANDRÉS GUANIPA VILLALOBOS, PARA QUE REALICE CONCIERTO CON EL ARTISTA INTERNACIONAL FRANCO VITA, EL DÍA SÁBADO 16 DE AGOSTO DEL 2014, DESDE LAS 7:00 PM EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Arq. Mariam Pérez Gutiérrez- Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos
Asunto. Invitación a charla sobre atención emergencias. . MIVAH-DVAH-0361-2014.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD A LA ARQ. MARIAM PÉREZ GUTIÉRREZ- DIRECTORA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR CAPACIACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN VIVIENDA EL MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DEL 2014 EN UN HORARIO DE 2:00 P.M. A 4:00 P.M.**
 - c. **INSTRUIR A LA SEÑORA FLORY ÁVAREZ PARA QUE FISCALICE EL TEMA DE LOS ACTIVOS. // //**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 58 COMAD. (Suscriben: Rolando Salazar, Maritza Segura, Gerardo Badilla, Hilda Barquero, Olga Solís, Yorlenny Araya, Catalina Montero, Nidia Zamora).

Por este medio la COMAD rinde informe referente a solicitudes de sillas de ruedas con la debida recomendación de esta comisión, luego de analizar cada solicitud y verificar los documentos de respaldo: fotocopia de cédula, dirección del domicilio y diagnóstico médico, según acuerdos transcritos.

ACUERDO 022-04-2014: Se recomienda asignar dos sillas de ruedas para uso del Centro Cultural Omar Dengo, bajo la responsabilidad de la Vicealcaldía; otra silla se dispondrá para uso en el Palacio Municipal, previa colocación de placas en ambos casos. Esta última estará asignada a la sala de sesiones para uso de visitas a este edificio, y estará bajo la responsabilidad del oficial de seguridad de turno.

ACUERDO 025-06-2014: Se recomienda otorgar una silla de ruedas, en calidad de préstamo indefinido, hasta que la persona solicitante ya no la ocupe, a las siguientes personas:

- 3- María Mélida Fuentes Monge, cédula 3-0097-0937, adulta mayor de 85 años, vecina de San Francisco de Heredia, presenta desgaste de cadera, columna, rodillas, hipertensa, utiliza marcapaso.
- 4- José Francisco Miranda Ortega, cédula 6-0067-0280, adulto mayor de 69 años de edad, vecino de San Francisco de Heredia, presenta amputación de pierna derecha y diabetes, utiliza prótesis de cabeza de fémur izquierdo.
- 5- Zeneida Ramona Valerio Chacón, cédula 4-0072-0816, adulta mayor de 78 años, vecina de San Francisco de Heredia, no aporta dictamen médico, según la solicitud aportada por el regidor Pedro Sánchez, la solicitante presenta inmovilidad en miembros inferiores por diabetes.

- 6- Marlene Núñez Brenes, cédula 1-0277-0344, adulta mayor de 76 años, vecina de San Francisco de Heredia, presenta entre otros, amputación de pie izquierdo.
- 7- Eduardo Rojas Víquez, cédula 4-0099-0256, con 63 años de edad, vecino de urbanización Zumbado, presenta entre otros, amputación miembro inferior izquierdo.
- 8- Edgar Soto Bolaños, no aporta fotocopia de la cédula, según la solicitud aportada por la regidora Maritza Segura, la cédula del solicitante tiene el número 4-064-770, adulto mayor de 83 años de edad, vecino de San Francisco de Heredia, presenta entre otros, amputación miembro inferior derecho.

ACUERDO 026-06-2014: Se recomienda otorgar una silla de ruedas, en calidad de préstamo indefinido a la:

- 9- Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos, Cédula Jurídica 3-002-477360, para utilizarla en el centro diurno que administra esta asociación, en la localidad de Los Lagos.

ACUERDO 027-06-2014: Se acuerda otorgarle una silla de ruedas en calidad de préstamo indefinido a:

- 10- Claudio Jiménez Arroyo, cédula 2-0285-0402, hasta que esta persona no la necesite. Así mismo se le recomendará al PANACI hacer una referencia al CNREE, Rectoría Central Sur, se comisiona al Sr. Rolando Salazar para que gestione lo correspondiente ante el PANACI.

ACUERDO 028-06-2014: Se acuerda trasladar las solicitudes de sillas de ruedas, a nombre de María Fernanda Salas García y Tiffany Michelle Chaves Rauda a la Asesoría Jurídica, para que emita criterio por ser procedentes de otros cantones de la provincia de Heredia, considerando que las demás características las hacen candidatas al beneficio de una silla de ruedas otorgada en préstamo, o bien que por medio de la Municipalidad de Heredia, se puedan canalizar sus solicitudes a otras instituciones competentes.

ACUERDO 029-06-2014: Se recomienda dejar la solicitud de silla de ruedas a nombre de Oliva Cubero Porras en lista de espera, y retomarla en caso de que no haya otros candidatos/as con menos posibilidades económicas.

ACUERDO 042-07-2014: Se recomienda facilitar en calidad de préstamo indefinido, una silla de ruedas a:

- 11- Guillermo Milanés Enríquez, cédula N° 1-0321-0153, adulto mayor de 70 años, vecino de La Milpa, amputación tercio medio fémur izquierdo.

ACUERDO 043-07-2014: Se recomienda trasladar a la vice alcaldía solicitud de silla de ruedas a nombre de Nayareth Morales Arguedas, niña de ocho años de edad, vecina de Guararí, quien presenta entre otras deficiencias, parálisis cerebral; para que desde esa instancia se le gestione una silla de ruedas adecuada a su condición.

ACUERDO 048-209-2014: Se recomienda otorgar silla de ruedas en calidad de préstamo indefinido, y hasta que no las ocupen, a las siguientes personas:

- 12- Valentín Sánchez Ramírez, cédula N° 4-0048-0588, adulto mayor de 92 años, vecino de Mercedes Norte, quien presenta múltiples deficiencias, y según referencia de la Sra. Carmen Sánchez, no puede caminar desde hace 7 años.
- 13- Hilma Villegas Esquivel, cédula N° 4-0063-0652, adulta mayor de 83 años, vecina de Mercedes Sur, quien presenta entre otros, síndrome de inmovilización.
- 14- Antonio Hernández Alvarado, cédula N° 4-0061-0246, adulto mayor de 85 años, vecino de Mercedes Norte, quien presenta entre otros, amputación miembro inferior derecho.
- 15- Isabel Cordero Araya, cédula N° 4-0080-0685, adulta mayor de 74 años de edad, vecina de San Francisco, según solicitud suscrita por la Sra. Heidy Hernández, presenta desgaste en las rodillas y la cadera.
- 16- Salvador Zamora Gómez, cédula N° 4-0113-0933, adulto mayor de 60 años de edad, vecino de Mercedes Sur, presenta entre otros, distrofia muscular.
- 17- José Roberto Zamora Herrera, cédula N° 4-0198-0844, joven de 26 años de edad, vecino de Mercedes Sur, presenta distrofia muscular.
- 18- German Enrique Moya, cédula N° 4-0128-0903, adulto de 52 años de edad, vecino de San Francisco, quien presenta paraplejía.
- 19- Marilyn Hernández Moreno, cédula N° 4-0205-0958, joven de 24 años de edad, quien presenta retardo mental y parálisis cerebral.

El regidor Rolando Salazar solicita un refrigerio para 50 personas el sábado 23 de agosto en el Centro de Cultura Omar Dengo, afecto de atender a las personas que se darán cita para la entrega de las sillas de ruedas.

La regidora Catalina Montero explica que la silla se entrega y si no la ocupan tienen que devolverla. Hay una boleta que se entrega y la persona recibe y firma. Se deben comprometer a que si ya no la usan, deben devolverla. En este caso se están entregando a personas mayores.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO.58 EN TODOS DOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE FACILITE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO A EFECTOS DE ENTREGAR LAS SILLAS EL SÁBADO 23 DE AGOSTO DEL 2014 Y DE IGUAL FORMA SE COORDINE UN REFRIGERIO PARA APROXIMADAMENTE 50 PERSONAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Informe N° 59 COMAD. (Suscriben: Rolando Salazar, Maritza Segura, Gerardo Badilla, Hilda Barquero, Yorlenny Araya, Catalina Montero y Nidia Zamora.)

Por este medio la COMAD rinde informe sobre los siguientes asuntos analizados y acuerdos tomados:

Asunto 1: Instalación de la COMAD, considerando que una nueva conformación por parte del Concejo Municipal, el 1° de mayo pasado, para el período mayo 2014-mayo 2016, y considerando la experiencia de quien preside y de la persona que ha llevado en los dos últimos años la secretaría de la COMAD, Sr. Rolando Salazar y Sra. Catalina Montero, previa consulta con ambas personas, se acuerda:

ACUERDO 021-04-2014: Agradecer al compañero y compañera su disposición, y recomendar se nombre al Sr. Rolando Salazar y a la Sra. Catalina Montero, presidente y secretaria de la COMAD respectivamente, para el período mayo 2014 - abril 2015. Así mismo continuar con la participación de Yorlenny Araya, Nidia Zamora y Emiliano Solano en calidad de asesores, y la Sra. Heidi Hernández enlace con la Administración Municipal.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD No. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 2: Presentación del Diagnóstico de necesidades y plan de atención integral a personas con discapacidad. Se inicia una sesión de información a la COMAD de los productos contratados por la Administración desde el año anterior referentes a: diagnóstico de necesidades de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia, Política municipal en discapacidad y accesibilidad, plan de desarrollo integral. A los productos presentados se hicieron diversas observaciones de forma y de fondo. Tanto la contraparte administrativa como los representantes de la empresa contratada se comprometieron a efectuar los ajustes pertinentes y presentar formalmente estos productos al Concejo Municipal. A las 6:15 PM se rompió el quórum por dar inicio a la sesión del Concejo, no obstante se declararon en comisión a integrantes de la COMAD no propietarios/as, y la presentación continuó.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD No. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 3: La Sra. Lorelly Marín procede a presentar información sobre el contrato y trabajo del corredor accesible. Este es un contrato del ordinario 2014. Se pretende continuar con el proyecto. Este proyecto ha venido a eliminar rampas, gradas, la idea es que el año entrante se utilice de modelo como la del Hospital San Juan de Dios. Se realizan diversos comentarios y consultas.

Priscila Quirós pregunta si se tiene algún criterio para definir que la loseta táctil se quede en el medio, del lado adentro o del lado de afuera. Lorelly responde que no hay un criterio determinado.

Sobre la ubicación de los medidores no hay una coordinación con la ESPH. La respuesta de las instituciones públicas no ha sido la deseada para que coadyuven con la accesibilidad en el entorno urbano. No hay relaciones de coordinación y cooperación. Sin embargo la municipalidad tiene recursos legales para obligar a otras instituciones a cumplir con la ley 7600. Tomando en cuenta además que es la municipalidad la que tiene dominio sobre el ordenamientos territorial. Ente los recursos legales se pueden activar: Amparo o Medidas cantaleares ante el contencioso administrativo en contra de instituciones para que una autoridad les ponga un plazo para resolver.

Catalina Montero pregunta qué coordinación se hace con instituciones públicas para que se eliminen obstáculos. Se han hecho algunas gestiones y ha habido resultados.

Rolando Salazar pregunta quiénes son los encargados de colocar basureros, dado que estos elementos forman parte de los obstáculos en espacios públicos. Agrega que no es justo que hagamos una inversión y que esté lleno de obstáculos.

Lorelly Marín explica que la loseta tiene un sisado para rellenar con arena. La primera etapa se efectuó en el año 2012, cubriendo desde el edificio de los tribunales de justicia dos cuerdas al sur, y hasta el cementerio

La segunda etapa se inició en el año 2013, implicó otro contrato con prórroga; inició en la escuela Nixon. Han tenido que cambiar la ruta en aceras donde no hay piedras. Tienda Rosabal decidió recolocar las piedras a lo largo del cordón y en el resto de la acera loseta guía y cemento.

Agrega Lorelly que la Sra. Isabel Sáenz emitió un criterio y se formuló una política para hacer aceras y las asume la municipalidad.

Están utilizando otro procedimiento para mejorar la calidad. Hay problemas con las entradas y salidas de los parqueos. Se recomienda hacer la entrada con otro material. Se corrigieron algunas partes defectuosas excepto la acera frente al costado oeste del mercado Florence. Problema con carga y descarga del almacén el verdugo. Se va arreglar por tercera vez, por cuenta de la empresa constructora.

El regidor Rolando Salazar comenta que un ejemplo es con el incofer que rompe las vías y deja áreas abiertas y feas para que pasen las sillas de ruedas.

La Presidencia señala que en esta materia ha habido mucha incursión de la Municipalidad de Heredia, por tanto siente que la frase donde dice "...municipalidad no interviene..." es muy injusta porque se ha trabajado bastante sobre el tema de la accesibilidad en Heredia. Considera que se puede mejorar pero si se ha intervenido, por tanto sugiere que se lea: " la respuesta de las instituciones públicas no ha sido la deseada".

De ahí que es un tema de redacción.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. INDICAR EN EL PÁRRAFO III, "LA RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NO HA SIDO LA DESEADA".

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.1 ACUERDO 031-07-2014: Se acuerda solicitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía, la convocatoria de una reunión con jefes de las instituciones locales para plantear todos los problemas de accesibilidad existentes en el entorno urbano, entre ellos: paradas, mupis, basureros, postes, tensores, anclajes, hidrantes, etc., generar propuestas de solución inmediatas y que cada quien aplique las medidas correctivas según su competencia.

La Presidencia manifiesta que es la COMAD la que debe coordinar esas visitas a las instituciones, sea, indicar la fecha, la hora, el lugar e indicar a cuales instituciones se deben convocar, porque de lo contrario la administración, no sabe cómo actuar, dadas las ocupaciones de los miembros del Concejo, podría haber un choque de fechas y horas. La idea es dar todos los insumos para que ellos puedan trabajar y lograr el objetivo que se persigue.

El regidor Gerardo Badilla indica que la comisión es un brazo de este Concejo y de la Administración, pero es la administración la que debe ejecutar, porque no son los regidores los que deben hacer eso, es la administración y su planilla.

La Presidencia señala que las labores son de coordinación, pero hay que decir para que fecha se quiere y como se quiere, para que la administración proceda y ejecute.

El regidor Walter Sánchez comenta que son coordinaciones que debe hacer la Comisión. Es importante la presencia de funcionarios en este tipo de coordinaciones y reuniones de las comisiones. Por ejemplo la comisión de Obras no puede hacer visitas después de las 5 de la tarde. En el caso de COMAD considera que debe hacer un equipo más de

campo y realizar visitas a los diversos lugares y sitios, porque en el caso de la acera en Jardines del Recuerdo se hizo una inversión muy grande por parte de la Municipalidad y el MOPT la despedazo toda. Del Real Cariari a Cenada han construido un edificio y no hay aceras. Del puente del Río Bermúdez a la Renault hay que coordinar con el MOPT, de ahí que se deben hacer visitas por parte de la COMAD y Obras en conjunto para inspeccionar y dar informes y pedir cuentas.

La Presidencia considera que debe haber más información para que la administración ejecute claramente, porque la información viene en términos generales y debe ser más específica. Es importante lo que dice el regidor Walter Sánchez, ya que debe haber más trabajo de campo y también se indique claramente donde hay obstáculos, para que la administración proceda a ejecutar y quitar.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3.1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR NUEVAMENTE ESTE PUNTO A LA COMAD PARA QUE COORDINE LA FECHA DE LA REUNIÓN, EL LUGAR Y LA HORA, ASIMISMO SE INDIQUEN LAS INSTITUCIONES QUE DEBEN SER CONVOCADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2 ACUERDO 032-07-2014: Solicitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía que a esta reunión se solicite el apoyo técnico del CNREE.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO 3.2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMAD PARA QUE COORDINE CONJUNTAMENTE CON EL PUNTO 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.3 ACUERDO 033-07-2014: Solicitar a la Administración levantar un registro fotográfico con todos los elementos del espacio urbano que representan obstáculos para el tránsito de personas, principalmente para personas con discapacidad y persona adultas mayores; que este registro sea base para el desarrollo de la reunión con jerarcas institucionales.

3.4 ACUERDO 034-07-2014: Que se suscriba un convenio interinstitucional en el que queden establecidos los compromisos de las instituciones públicas, corresponsables de garantizar la accesibilidad en los servicios y el entorno urbano. Que en este convenio se incluyan medidas y plazos para el cumplimiento de compromisos en materia de accesibilidad. Que se delegue a las Señoras Isabel Sáenz y Priscila Quirós la confección de este convenio con el debido fundamento jurídico.

3.5 ACUERDO 035-07-2014: Que de no lograrse el cumplimiento de compromisos por parte de las instituciones locales, en materia de accesibilidad, se apliquen medidas cautelares.

3.6 ACUERDO 036-07-2014: de manera inmediata este Concejo Municipal solicite a la ESPH, resolver la ubicación de los medidores de agua que representan un riesgo de accidentes para las personas en general y las personas con discapacidad en particular.

//ANALIZADOS LOS PUNTOS 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLOS A LA COMAD PARA QUE SEAN REPLANTEADOS NUEVAMENTE Y ACLARADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 4: SCM 0978-2014: Suscrito por la Sra. Flory Álvarez, por medio del cual remite oficio SST-735-14, de la Sra. Hellen Bonilla, referente a modificaciones en el almacén Pague Menos, ubicado frente al costado este del parque de los Ángeles. La propuesta de los propietarios de ese almacén para cumplir con la ley 7600 se resumen en tres puntos: **1) se acondicionará un sitio para atender personas con discapacidad que no puedan acceder al segundo piso del almacén;** 2) las escaleras estarán sin ningún objeto que las obstruya; 3) se ampliarán los pasamanos en ambos lados de la escalera y se colocará una señal en braille que indique el número de piso. Es criterio de la COMAD que en el punto 1) se está incumpliendo con la ley 7600; la municipalidad no puede ni debe aceptar medidas que incumplan la ley 7600. El edificio no es accesible, no es apto para negocios. Cómo verificaron las dependencias municipales cuando emitieron las respectivas autorizaciones, entre ellas planos de construcción y patente principalmente.

ACUERDO 038-08-2014: a) Solicitar la presentación de un informe al Concejo Municipal, en los próximos 15 días, sobre la fiscalización de la accesibilidad física realizada al almacén Pague Menos, tanto con respecto a los planos constructivos, como a la patente y otras autorizaciones emitidas por la Municipalidad de Heredia; b) que se le haga el señalamiento del deber de cumplimiento de la Ley 7600 a las dependencias municipales, en el otorgamiento de autorizaciones; c) que este acuerdo sea trasladado a la Dra. Mayela Víquez, Área Rectora del Ministerio de Salud de Heredia.

//ANALIZADO EL ASUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 5: Oficio SCM-0866-2014, suscrito por la Sra. Flory Álvarez, mediante el cual se traslada a la COMAD el proyecto de ley 18.557 referente a reforma del artículo 75 del código municipal, en el que "...se autoriza a la Municipalidad para que asuma, por cuenta propia, la construcción o el mantenimiento de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio socioeconómico, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes para emprender la obra"

ACUERDO 039-07-2014: Se recomienda emitir un criterio favorable sobre el proyecto de ley 18557, referente a reforma al código municipal para la autorización de construcción de aceras.

//ANALIZADO EL ASUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE EMITE CRITERIO FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE LEY 18557, REFERENTE A REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 6: Oficio SCM-1145-2014, suscrito por la Sra. Flory Álvarez, mediante el cual se remite copia de documento DIP-569-2014, referente a columnas de las gradas de ingreso a la sala de sesiones del Concejo Municipal. En este oficio la Ing. Lorelly Marín indica se instalará alrededor de las columnas, losetas guías para prevenir a personas no videntes de este obstáculo, y de la rampa que se construirá. Es criterio de la COMAD que las columnas están mal ubicadas, se pudieron construir en la zona verde para que no represente un obstáculo para ninguna persona.

La Presidencia señala que en este punto no hay recomendación, por lo que es mejor devolverlo a la Comisión para que valore e indique claramente su recomendación.

El regidor Rolando Salazar indica que la COMAD recomienda que se quite la columna.

La Presidencia indica que si esa columna está en media calle y COMAD dice que se quite, pues tiene que quitarse.

//ANALIZADO EL ASUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO NUEVAMENTE A LA COMAD PARA QUE INCLUYAN LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 7: Oficio SCM-1034-2014, suscrito por la Sra. Flory Álvarez, referente a denuncia en contra del dueño de la casa N°142 de la urbanización Nisperos, quien continúa infringiendo la ley 7600. La denunciante indica que a pesar de haberse tomado acuerdo por parte de este Concejo Municipal (N°279-2013) no se ha emprendido acción alguna por parte del "infractor" ni de parte de la Municipalidad de Heredia.

ACUERDO 040-07-2014: Se acuerda solicitar a la Administración un informe de las acciones efectuadas para que se corrija la inaccesibilidad en la acera de la casa N°142.

//ANALIZADO EL ASUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE LAS ACCIONES EFECTUADAS PARA QUE SE CORRIJA LA INACCESIBILIDAD EN LA ACERA DE LA CASA N°142. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asunto 8: Oficio SCM-1035-2014: Suscrito por la Sra. Flory Álvarez, referente transcripción de acuerdos del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en sesión 338-2014, celebrada el lunes 19 de mayo de 2014, mediante los cuales apoyan la aprobación del proyecto del ley, expediente 18.557, relacionado con la reforma del art. 75 del Código Municipal; solicitan a los diputados de la provincia de Heredia apoyar este proyecto de ley; y se comunique a los medios de información y a las municipalidades de la provincia.

8.1 ACUERDO 041-07-2014: Se recomienda dar a conocer este proyecto de ley al Concejo Municipal y enviar acuse de recibo de estos acuerdos a la Municipalidad de San Rafael de Heredia.

//ANALIZADO EL INCISO 8.1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR A CONOCER ESTE PROYECTO DE LEY AL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR ACUSE DE RECIBO DE ESTOS ACUERDOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.2 ACUERDO 045-09-2014: Se aprueba el acta de la **COMAD-05-2014** con las siguientes observaciones: El diagnóstico de necesidades de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia presenta vacíos importantes de contenido, es pobre en análisis, la presentación es esquemática y no refleja la realidad de las necesidades de las personas con discapacidad.

//ANALIZADO EL INCISO 8.2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.3 ACUERDO 046-209-2014: Se acuerda solicitar a la administración, que en el momento oportuno, presenten al Concejo Municipal los productos completos, incluyendo las observaciones planteadas por la COMAD. Estos productos hacen referencia a: Diagnóstico de necesidades de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia; la política municipal de accesibilidad y discapacidad; y el Plan Integral para la atención integral de las necesidades de las personas con discapacidad de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia

//ANALIZADO EL INCISO 8.3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD NO. 59, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE, EN EL MOMENTO OPORTUNO, PRESENTEN AL CONCEJO MUNICIPAL LOS PRODUCTOS COMPLETOS, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LA COMAD. ESTOS PRODUCTOS HACEN REFERENCIA A: DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA; LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD; Y EL PLAN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el 21 de agosto del 2014,

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de agosto del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1) Estela Paguagua - Coordinadora de Igualdad, Equidad y Género
Asunto: Solicitud de audiencia para desarrollar un taller de capacitación con el Concejo Municipal, conforme al Plan Estratégico de la Política de Igualdad y Equidad de la institución.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

Es vísperas del día de la Madre y por eso se cambia la sesión.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA ATENDER A LA LICDA. ESTELA PAGUAGUA - COORDINADORA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el 28 de agosto del 2014,

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 28 de agosto del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 - 1) Marielos Alfaro
Asunto: Solicitud de audiencia para rendición de cuentas.
 - 2) Yolanda Acuña
Asunto: Solicitud de audiencia para rendición de cuentas.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2014, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA ATENDER A LA SEÑORA MARIELOS ALFARO Y YOLANDA ACUÑA - EX DIPUTADAS POR LA PROVINCIA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Donar al Hospital San Vicente de Paul de Heredia, una escultura del I Simposio Internacional de Escultura, agosto 2013 y autorizar al Alcalde Municipal a suscribir la escritura de donación.

MOCIÓN PARA DONAR AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA UNA ESCULTURA DEL I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURAS, AGOSTO 2013 Y AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE DONACIÓN.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. El arte en cualquiera de sus manifestaciones junto a la pedagogía y la educación intercultural, es una triada, que genera un proceso de sensibilización, que marca la diferencia entre las sociedades, pues sus efectos permiten el reconocimiento de lo propio, la eliminación de prejuicios, estereotipos y la desmitificación de que la creatividad y el gusto por la música, la pintura y la literatura es de unos pocos. En otras palabras a través de esta triada "Arte, Pedagogía e Interculturalidad", se busca edificar a Heredia como una Ciudad Cultural, donde se respire y viva una educación para la vida, afianzada en nuestras raíces, pero con apertura al intercambio de saberes que proviene de todos los contextos mundiales.
2. Desde este marco, el I Simposio Internacional de Esculturas, abrió un abanico de emociones y el reconocimiento de lo nuestro en un mundo plural. Donde la producción de escultores nacionales e internacionales en un espacio público como lo es el Parque Nicolás Ulloa, permitió experimentar la capacidad de asombro, expandir el conocimiento, estimular la imaginación, develar realidades y a través de su impacto emocional crear el pensamiento crítico ante el corsé local, que muchas veces nos lleva paralizarnos ante el otro diverso.
3. El objetivo de la actividad se baso en transformar los espacios públicos de Heredia, en espacios seguros y culturales, con el fin de favorecer la sana convivencia, la educación lúdica, crítica y creativa de la población.
4. La Municipalidad de Heredia adquirió materiales como el acero y la piedra para la realización de las esculturas detalle compra:

Acero

LAMINA DE ACERO INOX.304 DE 1/4-4x8 UND
PLATINA DE ACERO INOX.DE 1/4X4 6.000mts
DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" 0.100mts
TUBO CUADRADO EST. DE 6 X 6 1/8 UND

Monto total \$6,709,785.00

Piedra

- 2 Bloques 4.00m alto x 1.20m ancho x 1.00m fondo - 7.28 ton/bloque 2 und 2,646.00 5,292.00T
- 2 Bloques 1.50m alto x 1.00m ancho x 1.00m fondo - 3.9 ton/bloque 2 und 954.50 1,909.00T
- 1 Bloque 1.00m alto x 1.00m ancho x 1.00m fondo - 2.6 ton/bloque 1 und 636.40 636.40T
- 1 Bloque entero sin cortes (ubicado en planta) - 2.6 ton/bloque

Monto total \$5.615,000.00

5. Los días 19 al 31 de agosto del año en curso, se desarrollo el I Simposio Internacional de Esculturas, con el fin de transformar los espacios públicos de Heredia en lugares seguros y culturales, que favorezcan la sana

convivencia, educación lúdica, crítica y creativa de la población.

6. Para su realización, se contó con la participación de los escultores, quienes donaron al Municipio la mano de obra de sus creaciones.

ARTISTA	NACIONALIDAD
ATTILA RATH GEBER	FRANCIA
OTJARS FELDBERG	LETONIA
CHRIS PETERSON	HOLANDA
IBO BONILLA	COSTA RICA
DANIEL PÉREZ	ESPAÑA
CARL BILLINGSLEY	ESTADOS UNIDOS
JAMES DAVIS	ESTADOS UNIDOS
ROLAND DE JONG	HOLANDA
TERE AGUERO	COSTA RICA
LUIS ARIAS	COSTA RICA
AUSTIN SHEPPARD	ESTADOS UNIDOS

7. Que las esculturas elaboradas tienen las siguientes características:

ARTISTA	NOMBRE DE LA OBRA	VALOR (US\$)
ROCA		
ATTILA RATH GEBER	ESCUCHEMOS LA TIERRA	500,000
OTJARS FELDBERG	NUBE DE COSTA RICA	400,000
CHRIS PETERSON	FIN DE UNA ÉPOCA	300,000
IBO BONILLA	FLOR ANCESTRAL	160,000
DANIEL PÉREZ	FRAGMENTO	100,000
LUIS ARIAS	PLEGARIA	170,000
ACERO		
CARL BILLINGSLEY	ASPIRACIÓN	300,000
JAMES DAVIS	JAZZ	400,000
ROLAND DE JONG	UN PASO ADELANTE	150,000
MADERA		
TERE AGUERO	GERMINACIÓN	60,000
AUSTIN SHEPPARD	BESTIO DE CARGA	60,000

8. Que con fundamento con el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad está facultada a donar directamente bienes muebles e inmuebles a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo,

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Al amparo de las anteriores consideraciones, para que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Donar al Hospital San Vicente de Paul, la escultura del costarricense Luis Arias Benavides, denominada "Plegaria", la cual está elaborada en mármol y cuyo valor es de 160,000 dólares

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal a suscribir la escritura de donación de los bienes muebles (esculturas).

TERCERA: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo en firme.

La Presidencia indica que la donación es a la CCSS a fin de que sea colocada específicamente en el Hospital San Vicente de Paul.

La regidora Samaris Aguilar sugiere que se envíe copia al Departamento de Contabilidad de la Municipalidad.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- DONAR A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), LA ESCULTURA DEL COSTARRICENSE LUIS ARIAS BENAVIDES, DENOMINADA "PLEGARIA", LA CUAL ESTÁ ELABORADA EN MÁRMOL Y CUYO VALOR ES DE 160,000 DÓLARES, PARA QUE SEA COLOCADA ESPECÍFICAMENTE EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA.**
- AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (ESCULTURAS).**
- DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Lic. Manuel Zumbado Araya- Presidente Concejo Municipal
Asunto: Declaración de Ciudadana de Honor.

CONSIDERANDO:

La señora Juana Maria Coto Campos nació en Heredia, Costa Rica, Hija de Carlos Luis Coto Salazar y Rosario Campos Méndez, ambos educadores ya fallecidos y hermana de Carlos Eduardo Coto Campos, casado con Ana Graciela Contreras Elizondo. Su sobrino Carlos Danilo Coto Contreras.

Realizó sus estudios primarios en la Escuela Rafael Moya Murillo y los secundarios en el Liceo de Heredia, donde se graduó de Bachiller de Honor en Ciencias.

Estudio Química en la Universidad de Costa Rica, obteniendo el Bachillerato en Química y posteriormente la Licenciatura en Química.

En la Universidad de Cornell, Nueva York, Estados Unidos, obtuvo la maestría en ciencias en ingeniería ambiental con especialidad en calidad de aguas, gracias a una beca otorgada por Latin American Scholarship Program of American Universities (LASPAU) y la Universidad Nacional.

Durante 36 años laboró como académica en la Escuela de Química de la Universidad Nacional y se jubiló en setiembre de 2011. Co-fundadora del Laboratorio de Manejo del Recurso Hídrico de esa unidad académica, continua adscrita a él cómo académica ah honorem y es miembro de su Comité Científico. En conjunto con un grupo de investigadores e investigadoras iberoamericanas pertenecientes a la Red Temática RIURE del Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo obtuvo el premio Liguria, otorgado en 1993 por el Centro Cultural para el desarrollo de los Pueblos, de Génova, Italia y por el Gobierno Italiano.

Obtuvo el premio Extensionista del año 2011 de la Universidad Nacional. Ha fungido como par evaluadora del Sistema Nacional de acreditación de la enseñanza superior (SINAES) y del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), como tutora del curso "Tropical Field Research" de Associated Colleges of the Midwest y como instructora en la Universidad de Costa Rica.

Su experiencia docente incluye cursos a nivel de grado, tanto de teoría como de laboratorio: Química Inorgánica, Química General I y II, Química Analítica I y II, Química Aplicada I y II, Calidad Física y Química de Aguas, Degradación Ambiental, Química Enfoque Ecológico y a nivel de posgrado: Evaluación de emisiones industriales y Química Ambiental.

Ha dirigido 16 Trabajos Finales de Graduación, que ya han sido defendidos y aprobados. De grado: uno de Enseñanza de las Ciencias, 2 de Educación Ambiental, 2 de Biología Tropical (Manejo de Recursos Naturales), 9 de Química Industrial, todos de la UNA; y de posgrado: uno en Gestión y Estudios Ambientales UNA y uno en Manejo de Recursos Naturales UNED. Además, es tutora de 4 trabajos Finales de Graduación que se encuentran en ejecución: 3 de grado en química Industrial y uno de posgrado en Gestión y Estudios Ambientales, todos de la UNA.

Su labor en investigación y Extensión se ha desarrollado en los campos de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico y de la Educación Ambiental. Ha participado en 13 proyectos de los cuales ha coordinado 7. Fue decana, vicedecana y Directora de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional.

Fue miembro del Concejo Universitario de la Universidad Nacional. Como representante de la Universidad Nacional o del Consejo Nacional de Rectores ha participado como titular en la Comisión Interinstitucional de evaluación del Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales y de elaboración del Reglamento de Construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, Comisión Aacional de Energía Atómica (por 8 años) y comisión mixta UNA-UCR para el desarrollo de actividades en el campo de investigación. Como suplente en la Comisión Nacional de Educación Ambiental y la Comisión Nacional sobre Biodigestión Anaeróbica.

Ha participado en numerosos eventos científicos y reuniones técnicas, en Costa Rica y en el exterior, donde ha presentado más de 50 ponencias en la temáticas relacionadas con sus campos de investigación/extensión.

Es autora o co-autora de nueve reportes técnicos y 2 monografías, 23 artículos en publicaciones con sello editorial. Además, es co-autora de 2 manuales y 4 libros:

Recurso Hídrico en la zona Norte de Heredia. La experiencia de la UNA. Editorial Universidad Nacional.

Manual de métodos rápidos de análisis físico y químico de aguas. En edición.

Coagulantes naturales y tradicionales para la depuración de aguas residuales. Estudio comparativo de coagulantes naturales y sustancias químicas tradicionales para el tratamiento de aguas residuales. Editorial Académica Española. Química analítica Experimental. Editorial Universidad Nacional.

La mujer en la Ciencia y la Tecnología en Costa Rica. Proyecto Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Genero: GenTeC. Editorial Universidad Nacional.

Educación Ambiental. Manual 1 para el maestro. P-UNA Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.

Desde el año 2001 es Presidenta de la Fundación Parque Marino del Pacífico.

Forma parte del Comité Coordinador del Programa de Mejoramiento Integral de Mercedes Sur (PMIMS), desde el año 2004 y es su coordinadora desde 2013. En el marco del PMIMS, es la coordinadora del Proyecto Bandera Azul Ecológica de Mercedes Sur y lidera las áreas de Gestión Integral del Recurso Hídrico y Gestión Integral de Residuos y del eje transversal Educación Ambiental.

Por tanto mociono para que este Concejo, Acuerde:

1. Declarar ciudadana de honor de la ciudad de Heredia a la señora Juana María Coto Campos.
2. Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 11 de setiembre del 2014 en el marco de la celebración de la Semana Cívica, a efectos de rendir homenaje a la señora Juana María Coto Campos.
3. Instruir a la Comisión de Asuntos Culturales para que proceda a realizar todos los preparativos y organización, a fin de que el evento sea todo un éxito.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El regidor Walter Sánchez siente que se quedo corto con esta señora. Siente que a veces a los educadores y a quienes enseñan no se les ha dado el honor que merecen y con esta dedicatoria se está reconociendo ese mérito y a quienes investigan, porque es importante darles el mérito que merecen. Pero sería también muy importante hacerle un reconocimiento a Paulo Wanchope por sus palabras y actitud que ha tenido ante un asunto tan delicado y tan trascendental. Ha sido muy valiente y muy profesional y eso es digno de admirar y reconocer.

La Presidencia agradece a la regidora Hilda Barquero por su colaboración, para que se de este reconocimiento.

La regidora Olga Solís informa que se reunió la Comisión de Cultura la semana pasada y estuvieron de acuerdo totalmente con este reconocimiento, ya que esta ciudadana se lo merece.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DECLARAR CIUDADANA DE HONOR DE LA CIUDAD DE HEREDIA A LA SEÑORA JUANA MARÍA COTO CAMPOS.**
- b. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 11 DE SETIEMBRE DEL 2014 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA CÍVICA, A EFECTOS DE RENDIR HOMENAJE A LA SEÑORA JUANA MARÍA COTO CAMPOS.**
- c. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS PREPARATIVOS Y ORGANIZACIÓN, A FIN DE QUE EL EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.**

d. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer documento que presenta el señor Alcalde sobre el ajuste salarial correspondiente al segundo semestre.

Punto 1.

- MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal
 - Asunto: Ajuste Salarial para el segundo semestre del año 2014.

El Alcalde indica que el gobierno aumento un 5.14 para salarios que están por debajo de 300 mil colones, pero acá no hay ningún salario por debajo de la escala mínima, de ahí que corresponde ahora un 4.14 % de aumento salarial para todos los empleados. Indica que hay que recordar que este aumento afecta todos los plus salariales.

El regidor Gerardo Badilla solicita que se presente un estudio para ver los aumentos reales, porque los profesionales aumentan significativamente. Considera que quienes ganan menos deben tener un poquito más de aumento. Pide que se haga un estudio detallado para ver en cuanto queda el salario a los profesionales.

El señor Alcalde manifiesta que es un asunto y sentido de valoración más justa, porque cerrar brecha entre profesionales y demás funcionarios, es un asunto a valorar.

El regidor Walter Sánchez comenta que es importante que se haga una exposición al respecto para ver la incidencia y se haga por parte de la Dirección Financiera y Talento Humano. Afirma que acá se tiene una solidez financiera pero hay municipalidades que podrían tener problemas. Sería bueno que vengan y expongan el impacto para conocer como estamos en este tema, sea, conocer cuanto impacta en el presupuesto.

// REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE Y RINDA EL INFORME RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Adriana Bonilla - Administración de Cementerios. Solicitud de reubicación de dos derechos, Sra. Ellemberta González Granados y Raúl Guzmán Camacho. **AC-077-14 N° 770**

Adriana Bonilla - Administración de Cementerios. Solicitud de exclusión del beneficiario Guillermo Hernández Sancho. **AC-084-14 N° 771**

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CI-043-14 referente a Informe sobre el plan de acción sobre resultados del modelo de madurez. **AMH-780-14. N° 780**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CI-044-14 referente a Informe Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2014. **AMH-778-14. N° 781**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PI 101-2014, suscrito por la Coordinadora de Planificación, sobre cambio de programación y eliminación de metas en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. AMH 760-2014. **N° 773**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Ajuste de liquidación de compromisos presupuestarios 2013 y Ajuste al resultado de la liquidación presupuestaria 2013. **AMH-773-14. N° 778**

Natalia Camacho Monge. Solicitud de aprobar las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven que fueron aprobados por la Junta Directiva. ☎: **2257-0648 N° 772. URGE.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de Evaluación del I Semestre. **AMH-0747-2014. N° 769**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento CFU-506-2014, referente a inquietud por el uso de lotes municipales colindantes a la comunidad. **AMH-744-2014 N° 419**

Vinicio Vargas Moreira - Encargado de Aseo y Ornato de Sitios Públicos. Informe respecto a poda de árboles solicitado por la señora Mayela Castro. **DIP-GA-OA-138-2014.**

Vera Violeta Arias. Solicitud de que se les programe una cita para asistir con una comisión para exponer problema. ☎: 8618-3733,. **N° 698. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ATIENDA.**

Johanna Ledezma Vega. Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco, Heredia. ☎ **8758-6822 N° 777**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal . Remite copia documento TH-358-2014, referente a solicitud planteada por el funcionario Boris Aguilar. **AMH-753-2014 N° 762**

REGIDORA MARITZA SANDOVAL

Ing. Patricia León Méndez - MAP. Solicitud de audiencia para exponer situación respeto a que tienen lugar donde entrenar. ☎: **2263-4169. N° 739**

REGIDORA HILDA BARQUERO - CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA

Etelvive Sibaja. Informe sobre situación actual del Polideportivo de Fátima. CCDRH-085-2014.comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 747. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA HILDA BARQUERO Y AL CONSEJO DE DISTRITO DE HEREDIA PARA QUE ATIENDA EL ASUNTO.**

ASESORA CONCEJO MUNICIPAL

Luis Guillermo Campos - Presidente Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Remite acuerdo sobre los pronunciamientos de la Procuraduría. **Fax 2253-2924 N° 737. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA EXPONER.**

Edwin Corrales Calderón. Presentación de la declaratoria de impacot ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado Sanitario y tratamiento de aguas residuales de los cantones Heredia, San Rafael, San Isidro y Santa Lucía" **Email:infocacicz64co.cr Cel: 6138-34-72 N° 764 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA REVISIÓN (HABLAR CON MANUEL).**

_MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DIP - GA-RS 242, suscrito por loa Gestora de Residuos Sólidos, en el cual remite Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Central. **AMH-757-2014 N° 774**

Luis Szlak Mandelbaum - Juegos Sociales Iberoamericanos S.A. Solicitud de información a la Secretarían del Concejo Municipal.

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Respuesta a SCM-1117-2014, referente a construcción de la nueva Escuela de San Rafael de Vara Blanca y del nuevo edificio para la Dirección Regional de Educación de Heredia en Mercedes Norte. **AMH-742-2014 N° 562(HABLAR CON MANUEL).**

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Licda. Rosibel Rojas - Control Interno. Consultorías de Control Interno

Juanita Coto Campos. Manifiesta preocupación por el uso del papel para la tramitación de acuerdos del Concejo Municipal. **pminvercedes.sur@gmail.com N° 779**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rosa Maria Vega Campos - Jefa Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio Exp. 19.121 "Ley que modifica el artículo 79 del Código Municipal Ley N° 7794". **CPEM-048-2014. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Noemy Gutiérrez Medina - Comisión de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del Exp. N° 19.140 "Modificación de los Artículos 5 y 6 inciso J) y Adición de un Transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias". **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Susan Corrales Salas. Manto acuífero. **susy23cs@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS.**

Vecinos Barrio Santa Eduvigis Acosta. Solicitud de capacitación vecinal. **nespinoza@ccss.sa.cr / jpacosta38@gmail.com N° 775 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA POLICÍA MUNICIPAL.**

Vecinos Barrio Santa Eduvigis Acosta. Solicitud urgente en Barrio Santa Eduvigis, referente a instalación de Cámaras. **nespinoza@ccss.sa.cr / jpacosta38@gmail.com N° 776. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA POLICÍA MUNICIPAL.**

Noemy Gutiérrez Medina - Comisión de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio N° 19.123 sobre el Proyecto de Ley "Transparencia de las Contrataciones Administrativas por medio de la Reforma del Artículo 40 de la Ley N° 7494 "Contratación Administrativa" de 2 de mayo de 1955 y sus reformas". **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Roxana Murillo Montoya - Gerente General Palacio Municipal. Solicitud de retiro de los activos que están bajo custodia del Palacio de los Deportes. **ADP-GG-386-2014. N° 768 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RETIRE Y PROPONGA PLAN DE DONACIÓN.**

Ing. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH S.A. Indica que el Ing. Rafael Rodríguez es el encargado y se nombra a los funcionarios William Miranda y Esteban Mora , para que formen parte de la Comisión. **GG-527-2014 R N° 767 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARIN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA COMISIÓN CON LA ESPH POR TEMA DE AGUAS NEGRAS.**

Ing. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH S.A. Indica que el responsable de atender la solicitud es el Ing. Rafael Rodríguez Chaverri. **GG-484-2014 R N° 536. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARIN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA COMISIÓN CON LA ESPH POR TEMA DE AGUAS NEGRAS**

Isabel Angulo S. - Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios . Consulta Expediente N° 19.064 MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO Y EL TERCER PÁRRAFO DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DED 4 DE JULIO DE 2001. **miangulo@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Rosa María Vega Campos - Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio Exp. 19.148 Ley Especial de Contratación Administrativa Municipal. **CPEM-035-2014. ghernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

ELÍAS JIMÉNEZ GARCÍA - COORDINADOR GENERAL ORQUESTA SÍNFONICA DE HEREDIA

Elías Jiménez García - Asociación Sinfónica de Heredia. Invitación a conciertos del III programa de la temporada 2014 de la Orquesta Sinfónica de Heredia, llamada Tres Américas. **Email: info@sinfonicadeheredia.com . LA PRESIDENCIA DISPONE : FELICITAR A LA ORQUESTA POR SU BRILLANTE TRABAJO Y AGRADECER LA INVITACIÓN.**

ADI DE BERNARDO BENAVIDES (GERMAN RODRÍGUEZ ☎: 8523-2467).

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento DIP-700-2014, referente a la solicitud de instalación de una malla ciclón perimetral en área municipal. **AMH-751-2014 N° 409**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Jonathan Ramírez C. - Pro Comité Deportes y Recreación de Fátima
Asunto: Solicitud al Comité de Deportes de Heredia para formar un comité de deportes y recreación de Fátima. jramirez28@gmail.com
2. Xinia Castro A. - Secretaria Ejecutiva Presidencia Ejecutiva IFAM
Asunto: Invitación a reunión el 29 de julio.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Arq. Elizette Montero Vargas - Arquitecta de Proyectos
Asunto: Imágenes de proyectos terminados.
2. Arq. Elizette Montero Vargas - Arquitecta de Proyectos
Asunto: Imágenes parque Cafetos
3. Arq. Elizette Montero Vargas - Arquitecta de Proyectos
Asunto: Imágenes parque Nísperos III.
4. Informe Comisión de Becas, fechado 24 de julio de 2014
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Ajuste de liquidación de compromisos presupuestarios 2013 y Ajuste al resultado de la liquidación presupuestaria 2013. **AMH-773-14. N° 778**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PI 101-2014, suscrito por la Coordinadora de Planificación, sobre cambio de programación y eliminación de metas en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. AMH 760-2014. **N° 773.**
7. Dirección Financiera - Planificación
Asunto: Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria 2014.
8. Informe Comisión de Obras N° 16

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.